

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA TU GARANTÍA VALE

Se denomina “Campaña Tu Garantía Vale” a la modalidad crediticia que busca incentivar la colocación a través del otorgamiento de créditos de consumo a aquellos asociados que cuenten con garantía real hipotecaria a favor de PRESENTE y que se encuentren dentro del Público Objetivo perfilado por el área Financiera.

### GENERALIDADES

- Es una línea especial y transitoria que tendrá vigencia desde el 23 de marzo hasta el 30 de abril de 2021, por su naturaleza, solo aplica a aquellos asociados que se encuentren dentro del Público Objetivo que ha sido seleccionado por el Área Financiera de PRESENTE, luego de analizar las condiciones particulares de cada uno de ellos.
- Aplica a los asociados que cuentan con garantía real hipotecaria y que se encuentren dentro del Público Objetivo perfilado por el área Financiera de PRESENTE.
- Aquellos asociados que cuenten con sanciones impuestas por cualquiera de las Áreas de PRESENTE no podrán acceder a esta línea de crédito.
- El área de Industria de Créditos realizará el correspondiente análisis de las solicitudes que ingresen por esta campaña para determinar si un asociado cumple con las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de créditos, en tal sentido, el que una persona registre en la base de datos que contiene el Público Objetivo, no constituye per se, un aprobado del crédito.
- El estudio y desembolso de las solicitudes que ingresen por esta modalidad se realizará dentro de los tiempos definidos en las ANS de Industria de Créditos.
- Las solicitudes de crédito se harán mediante formulario Web y están sujetas a la aprobación por parte del Área de Industria de Créditos, de tal suerte que, en cualquier momento del estudio, se podrá requerir documentación física que deberá ser aportada por el asociado para dar continuidad al trámite del crédito, sobre todo, en los casos en que el asociado deba presentar la solicitud de crédito y sus anexos con información y firma de un codeudor.

### **ARTÍCULO PRIMERO: PLAZO.**

El crédito “Campaña Tu Garantía Vale” deberá ser cancelado en un plazo de **5 años**, contados a partir del momento en que se efectúe el desembolso de los recursos, la periodicidad de las cuotas será quincenal para aquellos asociados que se encuentren

laboralmente activos, para el caso de asociados pensionados o de continuidad, la periodicidad de los abonos será mensual.

PARÁGRAFO: El asociado podrá informarle a PRESENTE si desea cancelar el crédito en menor tiempo al estipulado anteriormente; de lo contrario, se cargará al plazo máximo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INTERÉS.**

Las tasas de interés oscilarán entre el 8.4% N.A y el 15% N.A; fueron asignadas de acuerdo con el análisis financiero previamente efectuado. La tasa que será aplicada a cada asociado perfilado para esta campaña se definió con base a la calificación de riesgo, de la siguiente manera:

SEGMENTO	EA	NAMV	MV
C	16,08%	15,00%	1,25%
CC	14,71%	13,80%	1,15%
CCC	13,35%	12,60%	1,05%
B	12,42%	11,76%	0,98%
BB	11,88%	11,28%	0,94%
BBB	11,35%	10,80%	0,90%
A	9,25%	8,88%	0,74%
AA	8,99%	8,64%	0,72%
AAA	8,73%	8,40%	0,70%

**ARTÍCULO TERCERO: ANTIGÜEDAD.**

El solicitante deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses como asociado al Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE.

**ARTÍCULO CUARTO: CUPO.**

Según capacidad de pago del asociado y cobertura del valor comercial del inmueble hipotecado.

**ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS SOPORTE.**

No es necesario justificar la destinación de los recursos; sin embargo, el asociado deberá diligenciar la solicitud de crédito dispuesta para esta modalidad y aportar certificado de tradición y libertad del inmueble hipotecado al Fondo.

**ARTÍCULO SEXTO: SEGURO VIDA COBERTURA DEUDA.**

Todos los créditos otorgados por PRESENTE deberán contar con el seguro vida cobertura deuda, el cual cubrirá el valor de la deuda del asociado en caso de su fallecimiento o incapacidad total o permanente; no obstante, el asociado sólo deberá diligenciar el “Formato de Asegurabilidad” en los casos en que la sumatoria de sus saldos en crédito superen la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

**CONSIDERACIONES FINALES**

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, PRESENTE, de forma unilateral, podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente reglamento.
- El FONDO DE EMPLEADOS se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento, será informada a los asociados con la debida anticipación y no será responsable PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- En caso de retiro de la compañía o incumplimiento en los pagos por parte del asociado, deberá asumir los procedimientos y sanciones estipuladas en las políticas de cartera.
- Las condiciones y políticas que emanan de esta campaña serán aplicadas bajo el reglamento de créditos (Acuerdo No. 004), documento que se encuentra publicado en nuestra página “web [www.presente.com.co](http://www.presente.com.co)”, de tal suerte que, las situaciones o condiciones no previstas en el presente reglamento deberán ser valoradas conforme al referido Acuerdo.



**RICARDO VASQUEZ MONSALVE**

Gerente